

Objeto:
Procedimiento de Auditoría al Momento de Producirse el Cambio de Funcionario

Período auditado:
17 de julio de 2024.

Normativa relevante:
Ley N° 6.357
Ley N° 6.684
Decreto N° 387/23
Decreto N° 193/24
Decreto N° 267/24
Decreto N° 280/24
Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22
Resolución N° 10-GCABA-MJGGC/24
Resolución N° 518-GCABA-SGCBA/24

Equipo auditor:
Dra. Adriana I. Storni
Cdora Patricia Zelaya
Cdr. Manuel Paz
Lic. Carlos Loyola

Informe Ejecutivo – IFAUD-2024-18-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°I 08/24

Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal
Dirección General Asuntos Jurídicos (DGASJU)

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo, en las oficinas de la actual Dirección General Asuntos Jurídicos (DGASJU) y en el ámbito de esta Unidad de Auditoría Interna, ambas sitas en la calle Uspallata N° 3160, ubicadas respectivamente en el 2° piso y PB, CABA, habiendo dado inicio a las mismas el día 1° de agosto de 2024 y finalizado el día 23 de octubre del corriente año.

El período auditado comprende las tareas de cierre de gestión por cambio de funcionario realizadas el día 17 de julio de 2024, fecha en que se produjo el cese de funciones por parte de la funcionaria saliente de la ex Dirección General Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos (DGAJRH).

Principales Procedimientos aplicados:

1. Apertura de Expediente Electrónico N° EX-2024-35309992-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22 para la aplicación del procedimiento de auditoría.
2. Remisión del Expediente Electrónico N° EX-2024-35309992-GCABA-UAIMJG, al personal responsable en la DGASJU, para la vinculación de los formularios dispuestos por el Anexo II de la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22, al referido expediente.
3. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución N° 68-SGCBA/22, realizado de manera *in situ*, el día 15 de octubre de 2024 por esta Unidad de Auditoría Interna.
4. Corte de la información de la DGASJU contenida en la solapa "Sindicatura" del sistema SADE y confección del informe gráfico (IFGRA).
5. Clasificación, verificación y análisis de la documentación requerida por la Resolución N° 68-SGCBA/22, y remitida por la DGASJU a esta Unidad mediante el Expediente Electrónico N° EX-2024-35309992-GCABA-UAIMJG.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificaron inconsistencias y/o falencias en la aplicación del procedimiento de cambio de funcionario, razón por la cual el presente informe no contiene observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la ex Dirección General Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos (DGAJRH), actual Dirección General Asuntos Jurídicos (DGASJU) dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I 08/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.